

Observación A58

A58: “Los Honorarios y/o las Remuneraciones de Directores de S.A. declarados en el Recuadro N° 1 de su Formulario 22, no son consistentes con lo informado y/o pagado por los respectivos Agentes Retenedores o con lo declarado directamente por Ud. en las declaraciones mensuales.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	461 “Honorarios Anuales con Retención” 545 “Honorarios Anuales Sin Retención” 479 “Total Remuneraciones Directores S.A” Nota: Códigos ubicados en el Recuadro N° 1: Honorarios				
Explicación	Existe una inconsistencia en los códigos 461, 545 y/o código 479, debido a alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> • El monto registrado en dichos no es consistente con lo informado por sus agentes retenedores, en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879. • El monto registrado en el código 545 no es consistente con los pagos provisionales mensuales de Segunda Categoría, declarados por Ud., en los Formularios N° 29 del año calendario 2010. • Usted no fue informado por agentes retenedores en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879. 				
Validación 1	Verifique que lo declarado en los código 461 y 479, corresponda a lo señalado en Columna 5 de sus Certificados N° 1 o Columna 7 y/o 8 de sus Certificados N° 2, emitidos por su(s) agente(s) retenedor(es); o bien, a lo informado por éste en Declaración Jurada N° 1879, la cual puede ser consultada en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Solución 1</th> <th style="text-align: center;">Solución 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="386 1451 963 1885"> Si el valor informado en los Certificados y en la Declaración Jurada coincide, pero el monto declarado en su Formulario 22 en los códigos 461 y/o 479 es distinto, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2011 y registre el valor correcto en dichos códigos. </td> <td data-bbox="963 1451 1443 1885"> Si el valor informado en Certificados y Declaración Jurada (DJ) no coinciden, contáctese con su agente retenedor para determinar el valor correcto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la DJ tiene un error, solicite a su agente retenedor que la rectifique. 2. Si la DJ está correcta, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique por internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración. seleccione el año 2011 y </td> </tr> </tbody> </table>	Solución 1	Solución 2	Si el valor informado en los Certificados y en la Declaración Jurada coincide, pero el monto declarado en su Formulario 22 en los códigos 461 y/o 479 es distinto, le sugerimos rectificar por Internet , ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2011 y registre el valor correcto en dichos códigos.	Si el valor informado en Certificados y Declaración Jurada (DJ) no coinciden, contáctese con su agente retenedor para determinar el valor correcto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la DJ tiene un error, solicite a su agente retenedor que la rectifique. 2. Si la DJ está correcta, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique por internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración. seleccione el año 2011 y
Solución 1	Solución 2				
Si el valor informado en los Certificados y en la Declaración Jurada coincide, pero el monto declarado en su Formulario 22 en los códigos 461 y/o 479 es distinto, le sugerimos rectificar por Internet , ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2011 y registre el valor correcto en dichos códigos.	Si el valor informado en Certificados y Declaración Jurada (DJ) no coinciden, contáctese con su agente retenedor para determinar el valor correcto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la DJ tiene un error, solicite a su agente retenedor que la rectifique. 2. Si la DJ está correcta, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique por internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración. seleccione el año 2011 y 				

	registre el valor correcto en dichos códigos.
Validación 2	Revise que la operación aritmética consistente en la división entre la sumatoria de los PPM de Segunda Categoría, actualizados, declarados en el código 152 de sus F29 y factor 0,10.- corresponda a los ingresos declarados en el código 545 de su F22.
	Solución
	Registre en código 545 del Formulario 22, el resultado de la operación aritmética consistente en la división entre sus PPM de Segunda Categoría, actualizados y declarados en el Código 152 de su(s) formulario(s) 29 del año calendario 2010 y el factor 0,10.-

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).